

**ACUERDO STAND-BY  
DE COLOMBIA  
CON EL FONDO MONETARIO  
INTERNACIONAL**



**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Bogotá, Colombia  
Diciembre 2 de 2002

Señor  
Horst Köhler  
Director Gerente  
Fondo Monetario Internacional  
Washington, D.C. 20431

Estimado Señor Köhler:

1. El Memorando de Política Económica (MPE) y el Memorando Técnico de Entendimiento (MTE) que se adjuntan, describen las políticas económicas y los objetivos para 2003 y 2004 del nuevo Gobierno de Colombia, dirigido por el Presidente Uribe Vélez, en apoyo del cual solicitamos un Acuerdo Stand-By (ASB) para un período de 24 meses desde diciembre de 2002 por un monto de 1.548 millones de DEG. También solicitamos la cancelación del Acuerdo de Facilidades Extendidas (AFE) de Colombia que está programado para vencerse el 19 de diciembre de 2002, si el ASB se aprueba antes de dicha fecha.
2. El programa para 2003 y 2004 está diseñado para reforzar las políticas macroeconómicas y reducir las vulnerabilidades, en un momento en el que el entorno externo se ha vuelto bastante difícil y Colombia enfrenta los retos de promover un mayor crecimiento económico, proporcionar mejores servicios sociales y fortalecer la seguridad doméstica. El gobierno cree que su programa económico y las políticas descritas en los memorandos promoverán y mejorarán las oportunidades para todos los colombianos. El programa de la nueva administración incrementa los ingresos fiscales, reduce el gasto público, ataca la corrupción, apoya la recuperación económica y aspira a promover una mejor distribución del ingreso, los servicios sociales y las oportunidades.
3. Con la puesta en práctica de las políticas detalladas en el MPE anexo, el gobierno busca asegurar que el programa y sus objetivos sean alcanzados en su totalidad. Si existiera la necesidad, el gobierno tomará medidas adicionales. Durante el período del acuerdo, las autoridades colombianas mantendrán una política cercana de diálogo con el Fondo.

Atentamente,

Roberto Junguito  
Ministro de Hacienda  
y Crédito Público

Miguel Urrutia  
Gerente General  
Banco de la República

# COLOMBIA - MEMORANDO DE POLÍTICA ECONÓMICA

## I. ANTECEDENTES

1. **Colombia ha alcanzado una considerable estabilidad macroeconómica desde la crisis de 1998-1999**, a pesar de una difícil situación de seguridad y un entorno internacional a menudo adverso. La consolidación fiscal ha avanzado, se han adoptado reformas estructurales, la inflación se ha reducido y el sistema financiero ha sido reestructurado. Hasta comienzos de este año, estos logros le dieron al país buen acceso a los mercados financieros internacionales y ayudaron a estabilizar la tasa de cambio.
2. **Este año, sin embargo**, el país ha sido contagiado por otros países de la región, y desde mediados del año el peso enfrentó una fuerte presión en el mercado cambiario. Como en la mayoría de los países de la región, los *spreads* de los bonos soberanos se ampliaron considerablemente. Esta situación se agravó por el aumento del déficit fiscal y la difícil situación de seguridad interna.
3. **Enfrentado a estos retos, después de posesionarse en agosto el nuevo gobierno actuó rápidamente para controlar el desbalance fiscal**. Primero, el gobierno propuso, y el Congreso aprobó, recortes presupuestales para 2003. El resultado fue un presupuesto austero, en el cual el gasto diferente a intereses se incrementó por debajo de la inflación esperada. Adicionalmente, estableció un impuesto por una sola vez al patrimonio, y en septiembre presentó al Congreso un paquete de medidas tributarias e importantes reformas estructurales. El gobierno también ha empezado a implementar un programa para reducir y reestructurar la administración pública y ha avanzado en un plan de reforma a las finanzas públicas. Además, el gobierno ha asegurado la aprobación por parte del Congreso de una iniciativa para incluir diversas medidas políticas y económicas en un referendo nacional que será votado a comienzos del próximo año.
4. **El gobierno está empeñado en fortalecer la seguridad interna, la cual es vital entre otras cosas para recuperar la confianza en la economía**. Este objetivo no será perseguido a expensas de la estabilidad macroeconómica, como lo muestra el establecimiento del impuesto al patrimonio, el cual producirá alrededor de 1 por ciento del PIB, recursos que se destinarán a financiar necesidades adicionales de seguridad no financiadas en 2002 y 2003. A través de la consolidación fiscal, el gobierno intenta lograr un firme control de la dinámica de la deuda pública y reducir la exposición de la economía a choques exógenos, ayudando de esta manera a promover el crecimiento económico, el empleo y la equidad social. El apoyo del Fondo será esencial para dar confianza a los mercados, ayudando a la administración a adoptar las políticas y reformas necesarias, y proporcionando recursos adicionales.
5. Habrá revisiones trimestrales del programa por parte del Fondo durante 2003. La primera, programada para concluir antes de finales de marzo de 2003, se centrará en: (a) el resultado de las propuestas presentadas por el gobierno al Congreso y en el referendo, y la evaluación de la necesidad de adoptar medidas adicionales para asegurar que la meta fiscal se cumpla; (b) el uso de crédito doméstico por parte del sector público, y la trayectoria trimestral de inflación consistente con la meta anual establecida por la Junta Directiva del Banco de la República; y (c) alcanzar entendimiento detallado sobre los cambios en los regímenes pensionales especiales para maestros

y otros grupos. Con base en este entendimiento, los parámetros de referencia estructurales para finales de junio de 2003 se convertirán en un criterio de desempeño para finales del mes de junio. La segunda revisión está programada para junio de 2003, la tercera revisión para septiembre, momento en el cual también se decidirá la frecuencia de las revisiones para 2004, y la cuarta revisión para diciembre de 2003.

6. El gobierno le dará al Fondo la información necesaria para monitorear la implementación del programa, al igual que otros datos que resulten necesarios para seguir de forma adecuada los desarrollos económicos y financieros. El gobierno colombiano espera recibir asistencia técnica por parte del Fondo y del Banco Mundial para mejorar su sistema de información fiscal. Durante el período del acuerdo, y cuando sea necesario, las autoridades consultarán con el Fondo acerca de aspectos de política y sobre la implementación del programa.

## II. COMPORTAMIENTO ECONÓMICO RECIENTE Y RESULTADOS PARA 2002

7. **El producto real creció alrededor de 1,5 por ciento en 2001 y se espera que crezca un poco más en 2002**, como lo sugieren los indicadores recientes. El desempleo a nivel nacional, sin embargo, permanece cercano al 16 por ciento.
8. **El desempeño fiscal** mejoró marcadamente entre 1999 y 2001, pero las finanzas del sector público se debilitaron este año. Cuando la presente administración se posesionó en agosto de 2002, el déficit del sector público consolidado peligraba con alcanzar cerca del doble de la meta de 2,6 por ciento del PIB establecida en el AFE. El deterioro de la situación fiscal fue reflejo de una caída de los ingresos como consecuencia de un crecimiento económico menor al esperado y de los compromisos de gasto efectuados por la anterior administración. En un esfuerzo por controlar el problema, particularmente el gasto militar no financiado, el nuevo gobierno estableció un impuesto temporal sobre el patrimonio neto mediante un decreto de conmutación interior, inmediatamente después de tomar posesión. En la actualidad se proyecta que el déficit será de 4,0% del PIB.
9. **La deuda neta** (i.e. excluyendo los títulos de Tesorería en poder de entidades del sector público) del sector público no financiero se incrementó de un equivalente de 38,8 por ciento del PIB en 1999 a un estimado de 50,7 por ciento en 2002, en parte debido a la marcada depreciación del peso durante este año. La deuda doméstica representa cerca de la mitad de la deuda pública total, y sólo 4 por ciento de la deuda doméstica total está indexada al dólar. Colombia ha continuado alargando el plazo promedio de su deuda interna, y ha seguido con éxito una estrategia para extender el vencimiento de su deuda externa y reducir la exposición al riesgo cambiario, más recientemente a través de una operación *swap* en junio de este año.
10. **La política monetaria** se lleva a cabo dentro de un esquema de inflación objetivo. Se espera que la inflación se reduzca a 6 por ciento este año, en línea con la meta establecida por el Banco de la República, completando cuatro años de cumplimiento de las metas anunciadas. La reciente depreciación del peso ha tenido impacto en los precios al productor, pero no ha tenido hasta ahora un efecto importante sobre la inflación del Índice de Precios al Consumidor (IPC). La postura de la

política monetaria del Banco de la República ha permanecido invariable desde la primera mitad de 2002, pero el Banco de la República ha intervenido en el mercado cambiario mediante la venta de pequeñas cantidades de dólares para sostener el peso, usando su mecanismo de intervención basado en reglas.

11. La base monetaria creció a una tasa anual de 26,2 por ciento en septiembre de 2002, reflejando un incremento en la demanda por dinero, mientras que el M3 aumentó 9,0 por ciento. El crédito de los bancos al sector privado se incrementó en 2001 después de una caída durante dos años consecutivos, y está creciendo un poco más durante este año. La lenta recuperación del crédito al sector privado se debe principalmente a que la demanda es muy débil.
12. **El sistema financiero** ha continuado su recuperación desde la crisis de 1999, pero algunas debilidades subsisten, particularmente entre los bancos hipotecarios. El entorno en el que operan los bancos se ha fortalecido significativamente con la adopción de regulaciones más firmes para las provisiones por cartera vencida, clasificación de préstamos y requisitos de capital, consistentes con las mejores prácticas internacionales. La supervisión ha mejorado sustancialmente con la continua implementación de planes de recuperación para instituciones débiles, coordinación más estrecha entre las autoridades de supervisión, y la adopción de regulaciones que permiten rápidas acciones correctivas puntuales. Los mecanismos de apoyo han sido firmemente establecidos por parte del Banco de la República y el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFIN). FOGAFIN también ha diseñado mecanismos para fortalecer el capital de las instituciones financieras.
13. **A pesar de la desaceleración de la economía mundial y de la volatilidad de los mercados de capitales privados**, la posición de reservas internacionales netas (RIN) de Colombia ha permanecido fuerte, cubriendo más del 100 por ciento de los vencimientos de deuda externa de los próximos 12 meses. Se espera que el déficit en cuenta corriente permanezca inalterado en cerca de 1,8 por ciento del PIB este año. Las condiciones en los mercados de capitales internacionales se deterioraron significativamente en 2002, lo que condujo a una caída en los flujos de capital privado y público que, no obstante, financiarán el actual déficit en cuenta corriente y generarán una pequeña acumulación de reservas. En su mayoría, el financiamiento externo está tomando la forma de inversión directa y endeudamiento de mediano y largo plazo del sector público. Se proyecta que la deuda externa total de Colombia se incremente de 48,1 por ciento del PIB en 2001 a cerca de 53 por ciento en 2002, debido a la fuerte depreciación del peso y al lento crecimiento económico.

### III. EL PROGRAMA PARA 2003

14. **El programa del gobierno permitirá que Colombia retome la senda de la consolidación fiscal en 2003** a través de políticas robustas y duraderas que habrán de garantizar la sostenibilidad de la deuda pública. La acción fiscal y una sólida agenda estructural asegurarán que estos objetivos sean alcanzados dentro de un ambiente de estabilidad macroeconómica, apoyada por políticas monetarias prudentes y el fortalecimiento del sistema financiero. Entendemos que el Directorio Ejecutivo del Fondo consideraría la petición de Colombia para un ASB hacia el 20 de diciembre de

2002, momento en el cual importantes elementos del programa de reformas del gobierno estarán adelantados, incluyendo la aprobación por parte del Congreso de las reformas tributaria y pensional.

15. **El marco macroeconómico** del programa está basado en un crecimiento económico real entre 2,0 y 2,5 por ciento y una tasa de inflación en un rango entre 5 y 6 por ciento en 2003. Se espera que el déficit en cuenta corriente se reduzca a 0,8 por ciento del PIB, reflejando algún repunte de las exportaciones no tradicionales y también, en parte, el más difícil acceso al financiamiento externo. A pesar del menor desbalance en la cuenta corriente, el ajuste fiscal planeado permitirá que el exceso de ahorro privado sobre inversión descienda, relajando la restricción sobre la actividad del sector privado.

16. **El fortalecimiento de las finanzas públicas es un elemento central del programa**, diseñado para reducir el déficit del sector público consolidado de 4,0 por ciento del PIB en 2002 a 2,5 por ciento del PIB en 2003, y continuar la consolidación del proceso en los años siguientes. El déficit del sector público consolidado en 2003 se ajustará hacia arriba en caso de que llegue a disponerse de nuevo financiamiento externo en términos concesionales, hasta un máximo de 0,5 por ciento del PIB para todo el año, con el objeto de fortalecer el esfuerzo en seguridad y la consolidación de la paz, como se describe en el Memorando Técnico de Entendimiento (MTE) adjunto. Este Memorando también establece los límites trimestrales al déficit fiscal en 2003. La reducción del déficit total aumentará el superávit primario del sector público no financiero a 3 por ciento del PIB para el próximo año, comparado con 0,7 por ciento del PIB en 2002. Las principales medidas fiscales contempladas en el programa son:

- *Medidas tributarias:* Después de la introducción del impuesto al patrimonio en agosto de 2002, en el mes de septiembre el gobierno envió al Congreso un paquete de reforma tributaria de acuerdo al cual se elevaría la tasa general del IVA de 10 por ciento, aplicable a algunos productos, a la tasa general de 16 por ciento; y se expandiría la base de dicho impuesto. Los artículos que serían adicionados a la base, incluyendo algunos comestibles básicos, serían gravados al 5 por ciento. La reforma tributaria incluye una sobretasa de un año a todos los impuestos a la renta, la disminución a la mitad de la deducción de los impuestos territoriales de la base del impuesto de renta, y un tope a las exenciones generalizadas para los individuos de mayor ingreso. Finalmente, la reforma tributaria del gobierno busca un avance significativo en el control de la evasión a través de la aplicación de nuevas medidas y penalidades más estrictas, y cierra los canales de evasión en el impuesto a las transacciones financieras. A nivel territorial, la reforma propone simplificar el impuesto a las bebidas alcohólicas e incrementar la sobretasa a la gasolina. El aumento en el recaudo de impuestos como resultado de estas medidas será de 1,6 por ciento del PIB en 2003, disminuyendo a 1,2 por ciento en 2004 cuando finaliza el pago del impuesto al patrimonio.
- *Congelamiento del gasto:* El gobierno ha propuesto congelar, en términos nominales, una gran parte del actual gasto corriente del sector público para los próximos dos años al nivel del 2002. El gasto en seguridad y las escalas de salarios y pensiones más bajas se exceptuarán al igual que el gasto militar, el cual aumentará en 0,3 por ciento del PIB en 2002 y en 0,6 por ciento del PIB en 2003, cuando llegará a 4,2 por ciento del PIB. Por el momento no se contempla aumentar esa proporción a partir del 2004. Esta medida será votada en un referendo nacional a comienzos de 2003, y se espera que genere ahorros de 0,7 por ciento del PIB en 2003 y 0,5 por ciento adicional en 2004. Los ahorros a nivel del gobierno territorial relacionados con el congelamiento serán

asignados al fondo de pensiones territoriales del gobierno (FONPET), y a otros fondos de pensiones públicas para fortalecer sus finanzas. El congelamiento disminuirá la base para varias categorías de gasto, manteniendo ahorros anuales de cerca de 0,5 por ciento del PIB en los años siguientes.

**17. Reformas estructurales comprehensivas y de gran alcance y acciones fiscales adicionales** complementarán estas medidas, para lograr las mejoras en las finanzas públicas durante el período del programa y en el mediano plazo:

- *Reforma pensional de segunda generación:* En septiembre de 2002 el gobierno presentó al Congreso una amplia reforma del sistema general de pensiones, diseñada para equilibrar mejor las contribuciones y los beneficios, y también solicitó poderes para que el gobierno pueda fortalecer las finanzas de los regímenes especiales de pensiones de los maestros y las Fuerzas Armadas. En el borrador de propuesta que el gobierno envió al Congreso se incrementarían las tasas de contribución en 2 puntos porcentuales y se aumentaría la edad de retiro a 58 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente en el año 2009, y a 62 y 65 años en 2018. Adicionalmente, el período de contribución se aumentaría en dos etapas, de 1.000 a 1.300 semanas en 2018. Además, en el referendo el gobierno propondrá limitar todas las nuevas pensiones bajo responsabilidad pública al equivalente de 20 salarios mínimos, y requerirá la misma edad y período de contribución para todos los afiliados. Sin incorporar los efectos de la eliminación de los regímenes especiales, el resto de la reforma reducirá el valor presente neto de los pasivos pensionales del sector público de 210 a 158 por ciento del PIB y generará ahorros fiscales que aumentarán de 0,1 por ciento del PIB en 2003 a 1,0 por ciento en 2010, cuando la transición al nuevo régimen tenga lugar.
- *Reestructuración y disminución del tamaño del Estado:* Desde su posesión, el gobierno ha tomado acciones encaminadas hacia la modernización de la administración pública a través de la fusión de ministerios, eliminación de instituciones y oficinas innecesarias, abolición de beneficios prestacionales a nivel territorial que excedan lo contemplado en las normas, y la supresión de vacantes en el Instituto de Seguros Sociales. Estas acciones forman parte de un plan multianual que está siendo desarrollado para reestructurar y reducir el aparato administrativo del Estado. El plan también incluye una reforma al servicio civil de acuerdo a la cual la planta de personal no militar será reducida gradualmente en cuatro años, principalmente a través de la eliminación de vacantes existentes, disminuyendo el número de cargos no militares en alrededor de 10 por ciento con relación a su nivel actual. Se establecerá un sistema de incentivos para los servidores públicos de acuerdo al cual la contratación y compensación se basará en el desempeño. El plan también introduce cambios en el manejo de los activos físicos del gobierno, nuevos sistemas de control para reducir el acceso fraudulento a programas sociales del gobierno, nuevos sistemas para controlar la corrupción en la contratación pública y el fortalecimiento de los servicios de defensa legales del Estado, entre otros. Las autoridades esperan que los ahorros por la implementación de estas medidas aumenten de 0,1 por ciento del PIB en 2003 a 0,6 por ciento del PIB en 2005.
- El gobierno está trabajando con el Congreso para asegurar la consolidación fiscal en 2005 y hacia adelante. En este sentido, el gobierno está considerando proponer un incremento en la tasa del IVA de 5 a 8 por ciento para los nuevos ítems adicionados a la base gravable del IVA y eliminar paulatinamente las exenciones al impuesto a la renta.

**18. El gobierno ha avanzado en el diseño de medidas para tratar temas relacionados con la rendición de cuentas, la transparencia y la flexibilidad de las finanzas públicas.** La agenda para estas reformas está definida en el MTE:

- *Mejoramiento de la transparencia fiscal y cumplimiento de las metas fiscales:* El gobierno espera que su propuesta de ley de responsabilidad fiscal y transparencia sea aprobada a comienzos de 2003. La ley proporcionaría un esquema basado en reglas para la política fiscal, y requeriría que el gobierno estableciera y anunciara metas de superávit primario para el sector público no financiero por 10 años, con el fin de asegurar que los desarrollos fiscales sean coherentes con la sostenibilidad de la deuda pública. El proyecto de ley apoya una clara rendición de cuentas en lo relacionado con las finanzas públicas.
- *Consolidación del proceso presupuestal e incremento de la flexibilidad del presupuesto:* El gobierno planea enviar al Congreso en 2003 una reforma a la ley de presupuesto que busca establecer un proceso presupuestal y un sistema de clasificación consistentes con los estándares internacionales. Además, una proporción muy alta del gasto público está determinada por obligaciones estatutarias, legislación, o normas constitucionales, algunas veces bajo la forma de rentas de destinación específica. Esta rigidez hace del presupuesto un instrumento de política ineficaz y obstaculiza un redireccionamiento oportuno de recursos en la medida en que cambian las prioridades. En un gran esfuerzo por restaurar el presupuesto como un instrumento eficiente y flexible para la implementación de las prioridades nacionales, la reforma del sistema presupuestal incluirá propuestas para rescindir un amplio número de requisitos legales que actualmente recaen sobre el gasto presupuestal. El gobierno ha solicitado asistencia técnica del Fondo y del Banco Mundial en esta área.

**19. El financiamiento del programa fiscal estará basado en una combinación apropiada de recursos domésticos y externos:**

- *Endeudamiento interno:* El endeudamiento neto del sector público será consistente con un acceso adecuado del sector privado al crédito doméstico, y dadas las metas para el déficit del sector público consolidado y el endeudamiento externo neto, se proyecta que disminuya de 3,1 por ciento del PIB en 2002 a 2,3 por ciento del PIB en 2003 y a 1,7 por ciento del PIB en 2004. Esto ayudará a estimular la recuperación económica y a prevenir una excesiva presión al alza sobre las tasas de interés domésticas. El nivel apropiado de endeudamiento interno será determinado en las revisiones trimestrales. El gobierno no solicitará financiamiento del Banco de la República, a menos que el financiamiento interno y externo se encuentre seriamente limitado debido a eventos exógenos, al tiempo que el programa, incluyendo las reformas estructurales, esté avanzando exitosamente.
- *Financiamiento externo:* El gobierno ya ha asegurado el programa de financiamiento externo del sector público para 2003. Los prestamistas multilaterales están incrementando sus compromisos hacia Colombia de manera significativa, cerca de US\$8.000 millones para los próximos tres años, de los cuales US\$2.600 millones serían desembolsados en 2003. Adicionalmente, en 2003 el gobierno va a buscar una colocación de bonos por US\$800 millones, respaldada, si es necesario, por una garantía parcial del BID. Si las condiciones en los mercados internacionales se vuelven adversas y esta operación no puede llevarse a cabo, el BID ha indicado que Colombia puede



aumentar su acceso a la ventanilla de emergencia. Con estas y otras operaciones de deuda, el programa fiscal está completamente financiado, y no está contemplado ningún acceso adicional a los mercados financieros internacionales en 2003. Sin embargo, se puede buscar endeudamiento comercial con anticipación a los requerimientos de financiamiento de 2004 si se presentan oportunidades en el mercado. En cualquier caso, el sector público, incluyendo el sector público financiero, limitará su endeudamiento externo neto a US\$950 millones en 2003, como se especifica en el MTE. El gobierno depositaría cualquier endeudamiento externo neto en exceso de este monto en sus cuentas en el exterior, para ser utilizado en la financiación del presupuesto de 2004.

20. **El gobierno reconoce que algunos riesgos pueden amenazar la adecuada implementación de su programa**, incluyendo un incremento no anticipado en el gasto de seguridad, apoyo insuficiente a las iniciativas económicas del gobierno, incluyendo aquellas establecidas en el referendo del próximo año, y la volatilidad en los mercados externos. Así, el gobierno ha identificado medidas de contingencia diseñadas para salvaguardar el programa contra estos eventos. Estas incluyen impuestos adicionales, reducción del gasto, y adelantar en el tiempo algunas de las medidas discutidas en el punto 17, tercer párrafo. En el caso de insuficiencia de financiamiento, el gobierno considerará el uso temporal de recursos del FAEP, el cual tiene en la actualidad activos por cerca de 1,5 por ciento del PIB. Con relación a los gastos en seguridad, la información preliminar indica que el impuesto al patrimonio destinado a este fin está produciendo más de lo previsto. Si los recursos adicionales más las medidas de contingencia mencionadas no fueran suficientes para financiar los gastos militares no anticipados, el gobierno consideraría la posibilidad de emitir bonos de largo plazo en términos concesionales.
21. **La política monetaria continuará siendo desarrollada dentro de un esquema de inflación objetivo con un régimen de tasa de cambio flotante.** La meta de inflación para 2003 se ha fijado como un rango de 5 a 6 por ciento (con una meta puntual para propósitos legales colombianos de 5,5 por ciento), con una meta de largo plazo de 3 por ciento. Se espera que el incremento programado en el IVA tenga un efecto transitorio alcista sobre la inflación al consumidor durante 2003. El Banco de la República ha establecido una trayectoria trimestral para la inflación, consistente con su meta anual, y revisará con el Fondo cualquier divergencia importante de su trayectoria como se establece en el MTE. De acuerdo con su estrategia de inflación objetivo, el Banco de la República estará preparado para tomar las medidas necesarias con el propósito de mantener la inflación dentro de la meta establecida.
22. **La viabilidad externa** del programa será determinada mediante el establecimiento de metas trimestrales para las reservas internacionales netas (RIN) del Banco de la República, las cuales, para propósitos del programa, crecerán US\$318 millones en 2002 y US\$243 millones en 2003 para alcanzar US\$10.543 millones hacia finales de diciembre de 2003. La acumulación en 2003 refleja el ingreso proyectado sobre las reservas internacionales, y supone que no habrá intervención neta del Banco de la República en el mercado cambiario bajo el régimen de flotación del peso. Sin embargo, las metas pueden ajustarse hacia abajo para permitir intervenciones necesarias para controlar fluctuaciones que desestabilicen la tasa de cambio, tal y como se define en el MTE adjunto. En caso de una reducción acumulada de las RIN superior a US\$1.000 millones durante un período de 30 días, se consultará con el Fondo acerca de cómo puede controlarse la pérdida de reservas, según se explica en el MTE.

### 23. El gobierno continuará fortaleciendo el sistema financiero:

- *Regulación:* Los requisitos de capital contra el riesgo de mercado se establecieron en enero de 2002 y se incrementarán a 80 por ciento en 2003. Las reglas sobre manejo de riesgo crediticio han sido fortalecidas en línea con las mejores prácticas internacionales, y en junio de 2003 todos los bancos adoptarán la clasificación de préstamos y el aprovisionamiento dinámico basado en modelos internos.
- *Supervisión:* La implementación de nuevas regulaciones por parte de los bancos y su exposición al riesgo de mercado continuará siendo estrechamente monitoreada y se harán cumplir estrictamente los planes de recuperación para las entidades débiles. En línea con los principios básicos de Basilea, el gobierno planea fortalecer la independencia de la Superintendencia Bancaria y también piensa establecer inmunidad para los supervisores bancarios a través de medidas que serán iniciadas en 2003.
- *Mercados de capitales:* La supervisión y regulación de las instituciones del mercado de capitales será fortalecida a través de la Superintendencia de Valores, y se reforzará la coordinación con la supervisión bancaria.
- *Reestructuración financiera:* El gobierno continuará buscando la resolución de problemas en las entidades financieras mediante mecanismos de mercado y no establecerá nuevos programas de subsidio a deudores. La privatización y/o liquidación de las instituciones intervenidas se completará hacia finales de 2004, si las condiciones de mercado así lo permiten.

### 24. Las condiciones laborales y de las empresas se mejorarán mediante acciones de política en las áreas laboral y comercial.

- *La reforma laboral y los costos no salariales:* El gobierno ha presentado revisiones de la ley laboral al Congreso con el objeto de fomentar la expansión del empleo. Esta propuesta debería reducir los costos laborales mediante la prolongación de la jornada diaria de trabajo, y la reducción de costos por concepto de pago de horas extras e indemnizaciones por despido. Estas medidas deberían reducir significativamente el desempleo y devolver empleos al sector formal de la economía, para de esta forma acceder a los beneficios pensionales y a mejores servicios de salud.
- *Artículo VIII:* Colombia se propone aceptar las obligaciones establecidas en el Artículo VIII del Convenio Constitutivo del Fondo y las autoridades se encuentran discutiendo con el equipo del Fondo un programa para eliminar gradualmente las pocas restricciones que aun permanecen sobre la convertibilidad de la cuenta corriente.
- *Régimen comercial:* El gobierno de Colombia está comprometido en mantener un régimen comercial abierto. Recientemente, el sistema de Certificados de Reembolso Tributario (CERT) se abolió, y los aranceles sobre algunos bienes de capital se eliminaron. Adicionalmente, el gobierno le ha propuesto al Congreso que el IVA implícito, aplicable a algunas importaciones, sea eliminado. El gobierno reconoce la necesidad de una continua diversificación de las exportaciones colombianas, especialmente teniendo en cuenta los bajos precios del café y la reducción en la producción de petróleo. Las exportaciones no tradicionales se han incrementado de manera importante en

años recientes, y en la actualidad alcanzan el 50 por ciento del total de exportaciones. Se espera que estas exportaciones reciban un estímulo adicional con la renovación y expansión de las Preferencias Comerciales Andinas (ATPA) en 2002, lo cual amplía significativamente el acceso libre de impuestos de las exportaciones colombianas hacia los Estados Unidos.

- *Lavado de dinero y financiamiento del terrorismo:* Colombia está comprometida con mantenerse a la vanguardia de las mejores prácticas contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo (AML-CFT). Las regulaciones financieras incorporan los principios de “conozca a su cliente”, reportando las transacciones sospechosas a la Unidad de Inteligencia Financiera, adoptando códigos de conducta e implementando el Sistema Integrado para la Prevención del Lavado de Activos. La ley colombiana penaliza duramente el lavado de dinero, la financiación al terrorismo y el manejo de activos relacionados con actividades terroristas. La confiscación de activos vinculados con el tráfico de drogas y las actividades terroristas ha sido promovida por la legislación de emergencia adoptada por la nueva administración al poco tiempo de su posesión. El *South American Financial Task Force* evaluó los esfuerzos colombianos en cuanto a AML-CFT en 2001 y 2002; los resultados fueron muy satisfactorios. Las autoridades colombianas han publicado las listas de los terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y le han exigido a las instituciones financieras que reportaran sus transacciones con el listado de personas e instituciones. Recientemente, Colombia completó el cuestionario del FMI sobre AML-CFT y se encuentra lista para responder a cualquier recomendación que pueda resultar del ejercicio.
- *Evaluación de salvaguardas:* En línea con la decisión del Directorio Ejecutivo sobre la evaluación de las salvaguardas, las autoridades, bajo la provisión temporal, han introducido un mecanismo de auditoría externa que es consistente con los Estándares Internacionales sobre Auditoría, y publicarán la opinión de auditoría junto con los estados financieros anuales del Banco de la República a partir del año fiscal 2002. La revisión completa de las salvaguardas se completará en la primera revisión del programa.

### III. ASPECTOS ADICIONALES SOBRE EL PROGRAMA PARA 2004 Y EL MEDIANO PLAZO

- 25. La consolidación fiscal continuará en 2004 y en el mediano plazo,** a partir de las medidas fiscales y las reformas estructurales ya descritas. Se espera que las condiciones económicas mejoren en 2004 y que el crecimiento real del PIB aumente a más de 3 por ciento, acompañado de una ampliación del déficit en la cuenta corriente a entre 1,5 y 2,0 por ciento del PIB. El mayor déficit sería financiado con inversión directa, el continuo y sólido apoyo multilateral, y el acceso a los mercados financieros internacionales. La política monetaria estará dirigida a apoyar una moderada reducción adicional en la inflación dentro de un esquema de inflación objetivo y tasa de cambio flotante.
- 26. El déficit del sector público se reducirá a 2,1 por ciento del PIB en 2004,** apoyado por las medidas expuestas anteriormente y cualquier medida adicional que se pueda requerir. Esto reducirá la deuda del sector público no financiero a 50,1 por ciento del PIB. El programa completo para 2004 será desarrollado en la revisión de septiembre de 2003.

27. **El gobierno está comprometido con unas políticas prudentes de manejo de la deuda y reducirá la deuda pública no financiera como porcentaje del PIB durante el período de su mandato;** adicionalmente, busca adoptar políticas que permitan una reducción adicional de la relación deuda pública sobre PIB durante el resto de la década. El gobierno espera que la sostenida reducción de la deuda, la continua mejoría en los indicadores de vulnerabilidad económica y el sólido manejo económico, incrementen la confianza y permitan que la calificación crediticia de Colombia mejore y el costo de su endeudamiento disminuya.
28. Desde 1999 Colombia ha reducido los desequilibrios económicos que amenazaban con frustrar el crecimiento económico y el progreso social. La inflación se ha reducido, la competitividad y la estabilidad financiera han sido restauradas. Sin embargo, recientemente la economía se ha desacelerado, y el progreso en el alivio de la pobreza ha sido insatisfactorio. Siendo la seguridad interna y la recuperación económica las más altas prioridades del gobierno, la nueva administración está totalmente comprometida con la consolidación fiscal y las reformas estructurales requeridas para llevar a cabo los cambios necesarios para permitir que todos los colombianos se beneficien de las oportunidades que les brindará una economía revitalizada.

## COLOMBIA – MEMORANDO TÉCNICO DE ENTENDIMIENTO

1. Este memorando establece la definición de conceptos, los criterios específicos de desempeño para el 31 de diciembre de 2002 y el 31 de marzo de 2003, y los parámetros de referencia estructurales para el resto del período del programa, al igual que los supuestos que aplican bajo el programa establecido en el acuerdo stand-by.

### I. METAS FISCALES

#### A. Criterio de Desempeño para el Déficit Total del Sector Público Consolidado<sup>1</sup>

	Tope (En billones de pesos colombianos)
Déficit Total del Sector Público Consolidado desde el 1 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2002 (criterio de desempeño)	8.350
Déficit Total del Sector Público Consolidado desde el 1 de enero de 2003 hasta:	
31 de marzo de 2003 (criterio de desempeño)	1.590
30 de junio de 2003 (indicativo) <sup>2</sup>	3.240
30 de septiembre de 2003 (indicativo) <sup>2</sup>	3.315
31 de diciembre de 2003 (indicativo) <sup>3</sup>	5.490

<sup>1</sup> Como lo mide la financiación neta definida en el texto a continuación. El sector público consolidado está definido en el texto a continuación.

<sup>2</sup> Criterio de desempeño a ser especificado en el momento de la revisión del programa establecida para marzo de 2003.

<sup>3</sup> Criterio de desempeño a ser especificado en el momento de la revisión del programa establecida para septiembre de 2003.

2. El balance global del **sector público consolidado** (SP) se define como la suma de los balances del sector público no financiero (SPNF), el resultado de caja de la operación (balance cuasifiscal) del Banco de la República (BR), el balance del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFIN), y los costos fiscales netos incurridos por la administración central y el resto del SPNF relacionados con la reestructuración del sector financiero. El **SPNF** lo integran el gobierno general y las empresas públicas; el gobierno general incluye al gobierno central, los gobiernos territoriales y el sistema de seguridad social; el gobierno central incluye la administración central y las agencias nacionales descentralizadas, como se indica más posteriormente. Los costos fiscales netos incurridos por la administración central y el resto del SPNF relacionados con la reestructuración del sector financiero (no incluido en el balance del SPNF) incluyen los pagos de intereses y amortizaciones de los bonos utilizados para compensar a las entidades financieras por las reducciones en las deudas hipotecarias aprobadas por el Congreso en diciembre de 1999, los pagos de intereses sobre los bonos utilizados para la capitalización de los bancos públicos, los costos de cerrar la Caja Agraria, y cualquier carga fiscal adicional (incluidos costos de intereses) relacionada con la re-capitalización, reestructuración, liquidación, y privatización de entidades financieras.

### Sector Público Consolidado

SP = SPNF<sup>1</sup> + FOGAFIN + Balance Cuasi fiscal del BR + costos fiscales netos asumidos por el SPNF relacionados con la reestructuración bancaria

SPNF = Gobierno General (GG) + Empresas Publicas (EP)

GG = Gobierno Central (GC) + Gobiernos Territoriales (GT) + Seguridad Social

GC = Administración Central + Agencias Nacionales Descentralizadas

GT = Gobierno Territorial + Agencias Territoriales Descentralizadas

<sup>1</sup> Excluye los costos fiscales netos asumidos por el SPNF relacionados con la reestructuración bancaria.

3. Para cualquier trimestre calendario, el **balance general del SP** se mide en pesos colombianos, como la suma de: (i) su financiación doméstica neta; (ii) su financiación externa neta; e (iii) ingresos por privatizaciones, como se define más abajo.
4. La **financiación doméstica neta del SP** comprende (i) el cambio en el crédito neto otorgado por el sistema financiero, excluyendo la deuda en bonos; (ii) el cambio en la deuda en bonos (incluyendo bonos domésticos denominados o indexados a monedas extranjeras), excluyendo cualquier cambio en su valoración; (iii) el cambio en el rezago presupuestal (lo cual incluye las cuentas por pagar y reservas de apropiación) de la administración central y los cambios en las cuentas por pagar del sistema de seguridad social (Instituto de Seguro Social, Cajanal, Caprecom) y las principales empresas públicas: Ecopetrol, Telecom, las compañías de electricidad nacional (ISA, ISAGEN, y los distribuidores nacionales de electricidad) y el Fondo Nacional del Café; (iv) el cambio en el monto de los fondos públicos administrados por las Fiduciarias; y (v) el resultado de caja de la operación del BR. Cualquier capitalización de intereses sobre nuevas emisiones de bonos después de septiembre 1 de 1999 y el valor devengado del componente inflacionario de los bonos indexados, serán incluidos trimestralmente como gastos de interés para propósitos de medir el déficit del SP.
5. El **sistema financiero** lo componen el sector bancario, los bancos hipotecarios, corporaciones financieras, FEN, IFI, compañías de financiamiento comercial y especializadas en leasing, Bancoldex, Finagro y Findeter. El sector bancario incluye al BR y a los bancos comerciales.
6. La **financiación externa neta del SP** se define como la suma de (i) los desembolsos de préstamos vinculados con proyectos y otros préstamos, incluida la titularización de ingresos de exportación; (ii) ingresos por colocación de bonos en el exterior; (iii) los cambios netos en la deuda externa de corto plazo, incluyendo el prepago de exportaciones; y (iv) cualquier cambio en pagos externos de intereses en mora; menos (v) incrementos netos en los activos financieros del SP en el exterior; (vi) pagos en efectivo de los vencimientos del principal de bonos y préstamos vigentes; (vii) pagos en efectivo para saldar cualquier tipo de deudas vencidas; (viii) cualquier prepago de deuda externa; y (ix) el valor de cualquier nuevo contrato de leasing acordado por el sector público durante el período del programa, lo cual se define como el valor presente a la tasa de interés comercial de referencia (TICR) (al comienzo del arrendamiento) de todos los pagos de arriendo esperados durante el periodo del contrato de arrendamiento, excluyendo aquellos que cubren la operación, reparación, o mantenimiento de la propiedad.

7. Los ingresos de las **privatizaciones** se definen como los pagos en efectivo recibidos por el SP. Los ingresos no recurrentes (como los prepagos) recibidos por el SP por concepto de concesiones para operar servicios públicos, como en el sector de las telecomunicaciones, son tratados como ingresos por privatizaciones. Para propósitos del programa, tales ingresos serán contabilizados durante el período de la concesión, distribuidos en montos trimestrales idénticos. Los ingresos provenientes de la descapitalización de empresas públicas serán considerados como privatizaciones. Hasta el punto que los compradores de empresas públicas asuman sus deudas, la financiación neta utilizada por tales empresas durante el período del programa y hasta el momento de su venta será deducida de la financiación neta del SP; si el SP asume la deuda, la financiación neta utilizada por la empresa durante el período del programa antes de la venta, permanecerá como parte de la financiación del SP.
8. Las **operaciones de riesgo compartido** entre TELECOM y una firma residente, que sea subsidiaria de una firma extranjera, serán registradas en las cuentas fiscales sobre una base de causación. La operación incluye la adquisición por parte de TELECOM de activos fijos (representados por líneas telefónicas instaladas) de una firma residente, financiada por un préstamo de la firma residente que causará intereses. La descomposición del servicio de deuda entre amortizaciones y pago de intereses, para ser registrado en las cuentas fiscales, será determinado por la tasa interna de retorno correspondiente al flujo de caja necesario durante el período del acuerdo de riesgo compartido.

## 9. Ajuste

(i) Los topes trimestrales sobre el déficit del sector público consolidado serán ajustados hacia arriba (mayor déficit), y el tope a los desembolsos netos de deuda externa del sector público de mediano y largo plazo (ver abajo) serán ajustados hacia arriba por el monto total de cualquier desembolso de préstamos concesionales por encima de lo que actualmente se contempla en el programa, hasta un máximo de 0,5 por ciento del PIB o US\$360 millones para todo el año 2003, en apoyo al programa de seguridad interna del gobierno “Seguridad Democrática”. Un préstamo será considerado concesional si tiene al menos una subvención de 35 por ciento en el momento de la aprobación del préstamo, utilizando la tasa de interés comercial de referencia (TICR) como tasa de descuento.

(ii) Los topes acumulativos trimestrales sobre el déficit del sector público consolidado serán ajustados hacia abajo en un 130 por ciento de los ingresos (depósitos brutos) del Fondo de Estabilización Petrolera (FAEP), tal y como actualmente se define en la ley, en exceso de los criterios básicos definidos en el siguiente cuadro.

### Supuestos Básicos para los Ingresos del Fondo de Estabilización Petrolera (FAEP)

	Ingresos (en millones de dólares de los Estados Unidos)
Desde el 1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2002	0
Desde el 1 de enero de 2002 hasta el 31 de marzo de 2003	0
Desde el 1 de enero de 2002 hasta el 30 de junio de 2003	0
Desde el 1 de enero de 2002 hasta el 30 de septiembre de 2003	0
Desde el 1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2003	0

10. Tasa de cambio de conversión. (i) Para el balance del SP, los ítems denominados en moneda extranjera se convertirán a pesos colombianos a la tasa de cambio vigente el día de cada transacción; (ii) para el financiamiento externo neto del SP, los montos en moneda local de las transacciones de financiamiento externo neto se calculan a la tasa de cambio vigente el día de cada transacción; (iii) los ingresos por privatización se convierten a pesos colombianos a la tasa de cambio de mercado del día de cada transacción.

## II. METAS MONETARIAS

11. Reflejando la estrategia de inflación objetivo que el BR utiliza para la política monetaria, se han establecido metas trimestrales para la tasa anual (últimos doce meses) de inflación al consumidor para 2002 y 2003, medida por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE). Las autoridades realizarán consultas con el Fondo (Directorio Ejecutivo) sobre las medidas de política propuestas antes de requerir compras del Fondo, en el caso que la inflación trimestral observada se desvíe por dos puntos porcentuales o más del escenario base trimestral que se presenta en el siguiente cuadro. En el evento que la inflación actual se desvíe significativamente de las metas programadas dentro del margen de dos puntos porcentuales en cualquier trimestre calendario, el equipo del BR informará al equipo del Fondo sobre las razones de la desviación y las medidas de política adoptadas, si es el caso. El BR suministrará información mensual al equipo del Fondo y análisis de la evolución de la inflación y sus pronósticos, y mantendrá informado al equipo acerca de todas las acciones de política adoptadas para alcanzar los objetivos de inflación del programa.
12. **Ajuste.** La trayectoria de inflación podrá ajustarse por los efectos directos de la reforma del IVA sobre la canasta de consumo actual utilizada para calcular la meta de inflación. En la primera revisión programada para marzo de 2003 se podría revisar la trayectoria de la inflación para tener en cuenta la reforma del IVA.

### Criterios de desempeño de la inflación<sup>1</sup>

	Inflación (Cambio porcentual en 12 meses)
30 de septiembre de 2002 (observada)	5,9
31 de diciembre de 2002 (criterio de desempeño)	6,0
31 de marzo de 2003 (criterio de desempeño)	6,1
30 de junio de 2003 (indicativo)	5,9
30 de septiembre de 2003 (indicativo) <sup>2</sup>	5,7
31 de diciembre de 2003 (indicativo) <sup>3</sup>	5,5

<sup>1</sup> Estos criterios de desempeño activan las consultas con el Fondo, como se anotó anteriormente.

<sup>2</sup> Criterio de desempeño a ser especificado en el momento de la revisión del programa establecida para marzo de 2003.

<sup>3</sup> Criterio de desempeño a ser especificado en el momento de la revisión del programa establecida para septiembre de 2003.



### III. METAS EXTERNAS

#### A. Criterio de Desempeño para las Reservas Internacionales Netas del Banco de la República

	Meta <sup>1</sup> (En millones de dólares de los Estados Unidos)
Saldo a:	
30 de septiembre de 2002 (observado)	10.352
31 de diciembre de 2002 (criterio de desempeño)	10.300
31 de marzo de 2003 (criterio de desempeño)	10.360
30 de junio de 2003 (indicativo) <sup>2</sup>	10.420
30 de septiembre de 2003 (indicativo) <sup>2</sup>	10.480
31 de diciembre de 2003 (indicativo) <sup>3</sup>	10.540

<sup>1</sup> Niveles trimestrales mínimos de RIN del BR basados en una acumulación anual proyectada de US\$318 millones, para 2002. Las RIN están definidas en el párrafo 13.

<sup>2</sup> Criterio de desempeño a ser especificado en el momento de la revisión del programa establecida para marzo de 2003.

<sup>3</sup> Criterio de desempeño a ser especificado en el momento de la revisión del programa establecida para septiembre de 2003.

13. Las **RIN** del BR (reservas de caja) son iguales al valor en dólares americanos de las reservas externas brutas del BR menos los pasivos externos brutos.
14. **Las reservas externas brutas** del BR comprenden (i) oro; (ii) las tenencias de DEGs; (iii) la posición de reserva en el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) y en el Fondo; y (iv) todos los derechos del BR denominados en moneda extranjera con entidades no residentes, excluyendo los intereses causados pero no pagados sobre los activos de reserva y las valorizaciones. Las reservas brutas excluyen la participación de capital en instituciones financieras internacionales (incluyendo la Corporación Andina de Fomento (CAF), BID, BIRF, AID, BCIE y el Banco para el Desarrollo del Caribe), las tenencias de monedas no convertibles, y las tenencias de metales preciosos diferentes al oro. Los pesos andinos se consideran parte de las reservas externas brutas de Colombia.
15. Los **pasivos externos brutos de reserva** del BR se definen como la suma de (i) todos los pasivos del BR denominados en moneda extranjera con un plazo inicial de vencimiento igual o menor a un año, excluyendo intereses causados, pero no pagados, sobre los pasivos; (ii) pasivos con el Fondo, (iii) cualquier posición en derivados que represente un derecho sobre las reservas brutas; (iv) cualquier compra al FLAR; (v) cualquier aumento en la deuda externa de mediano y largo plazo del BR por encima de US\$77,5 millones, el nivel vigente al 30 de septiembre de 2002; y (vi) cualquier pasivo en moneda extranjera del BR con residentes, incluyendo las instituciones financieras.
16. **Ajuste.** Las metas trimestrales de RIN pueden ser ajustadas hacia abajo, hasta por US\$2,0 miles de millones, para ayudar a asegurar condiciones estables en el mercado de divisas, coherentes con las reglas transparentes de intervención del banco central en el mercado cambiario. En caso que las

RIN se reduzcan en US\$1,0 miles de millones durante cualquier período de 30 días, las autoridades consultarán con el Fondo (Directorio Ejecutivo) acerca de la respuesta de política propuesta, antes de solicitar compras al Fondo.

### **B. Criterio de Desempeño para los Desembolsos Netos de Mediano y Largo Plazo de Deuda Externa del Sector Público<sup>1</sup>**

	Tope (En millones de dólares de los Estados Unidos)
Desembolso Acumulado Neto de Deuda Externa del Sector Público desde el 1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2002 (criterio de desempeño)	1.100
Desembolso Acumulado Neto de Deuda Externa del Sector Público desde el 1 de enero de 2003 hasta:	
31 de marzo de 2003 (criterio de desempeño)	650
30 de junio de 2003 (criterio de desempeño)	1.050
30 de septiembre de 2003 (indicativo) <sup>2</sup>	1.050
31 de diciembre de 2003 (indicativo) <sup>3</sup>	950

<sup>1</sup> La deuda externa de mediano y largo plazo comprende la deuda con un vencimiento inicial mayor a un año. El sector público incluye el SP como se definió anteriormente y el sector público financiero, incluyendo la banca de segundo piso. Al calcular el cumplimiento del tope, la utilización/acumulación de activos del sector público en el exterior aumentará/disminuirá los desembolsos netos. La deuda está definida en el punto 9 de la Guía de Criterios de Desempeño con respecto a la deuda externa (Decisión del Directorio Ejecutivo No. 12274-00/85, 24 de agosto de 2000).

<sup>2</sup> Criterio de desempeño a ser especificado en el momento de la revisión del programa establecida para marzo de 2003.

<sup>3</sup> Criterio de desempeño a ser especificado en el momento de la revisión del programa establecida para septiembre de 2003.

17. Este tope aplica a los desembolsos netos (desembolsos brutos menos amortizaciones/redenciones) de deuda del sector público (financiero y no financiero) de deuda externa no-concesional con vencimiento mayor a un año.
18. **Garantías.** El Gobierno mantendrá su política de no garantizar deuda externa del sector privado.
19. **Tasa de cambio de conversión.** (i) Cambios en la deuda externa se valorarán en dólares americanos a la tasa de cambio efectiva en el momento de cada transacción; (ii) las reservas internacionales netas son contabilizadas al valor del dólar americano al momento de la adquisición; (iii) todas las referencias a la deuda externa con relación al PIB se calculan a la tasa de cambio de fin de período y sobre el PIB anual.

### C. Criterio de Desempeño para los Desembolsos Netos de la Deuda Externa de Corto Plazo del Sector Público<sup>1</sup>

	Tope (En millones de dólares de los Estados Unidos)
Desembolso Acumulado Neto de Deuda Externa de Corto Plazo del Sector Público desde el 1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2002 (criterio de desempeño)	375
Desembolso Acumulado Neto de Deuda Externa de Corto Plazo del Sector Público desde el 1 de enero de 2003 hasta:	
31 de marzo de 2003 (criterio de desempeño)	300
30 de junio de 2003 (indicativo) <sup>2</sup>	300
30 de septiembre de 2003 (indicativo) <sup>2</sup>	300
31 de diciembre de 2003 (indicativo) <sup>3</sup>	-180

<sup>1</sup> Deuda de corto plazo definida como toda deuda con un período de madurez de un año o menos, excluyendo el financiamiento comercial tradicional. El sector público incluye el SP definido anteriormente y el sector público financiero, exceptuando las transacciones que afectan los pasivos externos del BR. El término “deuda” tiene el significado establecido en el punto 9 de la Guía de Criterios de Desempeño con respecto a la deuda externa (Decisión No. 12274-00/85, 24 de agosto de 2000).

<sup>2</sup> Criterio de desempeño a ser especificado en el momento de la revisión del programa establecida para marzo de 2003.

<sup>3</sup> Criterio de desempeño a ser especificado en el momento de la revisión del programa establecida para septiembre de 2003

#### IV. PUNTOS DE REFERENCIA ESTRUCTURALES

##### 20. Para completarse en diciembre 31 de 2002:

- Emisión de un decreto para eliminar los puestos vacantes existentes en el servicio público con efecto inmediato, y también terminar con las vacantes creadas por el personal jubilado, como se estableció en el párrafo 17 del MPE.

##### 21. Para completarse en marzo 31 de 2003:

- Aprobación por parte del CONPES (Consejo Nacional de Política Económica y Social) del plan de sostenibilidad financiera del Instituto de Seguros Sociales (ISS) en su servicio de salud. El plan identificará claramente el efecto fiscal de cada uno de sus elementos, y será consistente con la eliminación del déficit del sistema de salud del ISS en el año 2007.

##### 22. Para completarse en junio 30 de 2003:

- Aprobación por el Congreso de la Ley de Responsabilidad Fiscal (párrafo 18 del MPE).

- Presentación al Congreso de los cambios al Código de Presupuesto (Ley Orgánica) (párrafo 18 del MPE).
- Presentación al Congreso de una revisión de la Ley 80 con el fin de mejorar el manejo de los contratos del gobierno. El objetivo es frenar la corrupción en las adquisiciones del gobierno, incrementar la transparencia en la contratación pública, promover la adquisición por medio de correo electrónico, y diseñar e implementar una metodología estándar especificando términos y condiciones de oferta para contratos característicos (párrafo 17 del MPE).
- Implementación de una reforma a los regímenes especiales de pensiones para maestros, las fuerzas armadas, y otros grupos, que reducirá el déficit actuarial de estos regímenes y aumentará los ahorros de dinero adicionales. El déficit actuarial del régimen para los maestros se reducirá en al menos una proporción similar a aquella propuesta por el gobierno para el régimen general.

### **23. Para completarse en diciembre 31 de 2003:**

- Aprobación por parte del Congreso de cambios al Código de Presupuesto (párrafo 18 del MPE).
- Finalización por parte del CONPES de un plan para consolidar el manejo de los activos físicos del Estado, bajo el cual se establecerá una unidad de manejo de activos para definir e implementar un plan de administración basado en inventarios consolidados, y desarrollar un programa de valoración de inventarios (párrafo 17 del MPE).
- Aprobación por parte del Congreso de las modificaciones a la Ley 80 para mejorar el manejo de los contratos del gobierno (párrafo 17 del MPE).
- Privatización de Bancafé (párrafo 23 del MPE).

### **24. Para completarse en marzo 31 de 2004:**

- Conclusión de un documento CONPES para fortalecer la defensa jurídica del Estado y que tendrá lugar en el año 2005. El documento identificará información disponible, establecerá tipologías de pruebas, diseñará e implementará una política nacional, y centralizará la defensa jurídica del estado (párrafo 17 del MPE).

### **25. Para completarse en septiembre 30 de 2004:**

- Implementación completa del plan CONPES para eliminar el déficit del sistema de salud del ISS en el 2007.
- Implementación del plan para fortalecer la defensa jurídica del Estado (párrafo 17 del MPE).
- Reestructurar y poner en venta a Granahorrar (párrafo 23 del MPE).